

CONVENIO

En la Ciudad de Córdoba, a los ____ días del mes de _____ de 2025, se reúnen, por una parte, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, en adelante "LA UNC" domiciliada en Av. Haya de La Torre s/n Ciudad Universitaria- Córdoba y LA SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, calle Rosario de Santa Fe 650 -Córdoba, en adelante denominada "EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA", y conjuntamente denominadas las "PARTES", disponen y LA SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, en adelante denominada "EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA", y conjuntamente denominadas las "PARTES", disponen de común acuerdo, celebrar el presente CONVENIO, conforme los términos y condiciones que a continuación se expresan:

CLÁUSULA PRIMERA (Objeto): El presente convenio tiene por objeto favorecer la formación de posgrado de los agentes de la Administración Pública Provincial mediante beneficios económicos otorgados por las Unidades Académicas e Institutos del área central de la Universidad Nacional de Córdoba que lo suscriban, en los cursos de posgrado, diplomaturas de estudios avanzados y carreras de especialización, maestría y doctorado especificados en el Anexo I.

CLÁUSULA SEGUNDA (Destinatarios): son beneficiarios del presente convenio los agentes de la Administración Pública Provincial y sus familiares directos (hijos y cónyuge) que se inscriban en un curso de posgrado, diplomatura de estudios avanzados o carrera de especialización, maestría y doctorado de la UNC listados en el Anexo I con fecha posterior a la aprobación de esta resolución de aprobación del convenio. Los beneficios no son aplicables para aquellos agentes que ya se encuentren cursando un trayecto formativo de posgrado de la UNC. La relación laboral ante el Gobierno de la Provincia de Córdoba y la condición de los familiares deberá acreditarse de manera fehaciente ante la Secretarías de Posgrado de las distintas Unidades Académicas según estas dispongan.

CLÁUSULA TERCERA (Alcance): A los fines de la implementación del Programa de Apoyo para la Formación Superior de los Agentes Públicos Provinciales del Gobierno de la Provincia de Córdoba, "LA UNC" pondrá a disposición de " EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA " y actualizará al menos una vez al año la última propuesta educativa vigente de posgrado que ofrezca beneficios.

CLÁUSULA CUARTA (Actualización): Con el objeto de cumplimentar con lo dispuesto en la cláusula precedente, "LA UNC" utilizará y actualizará el Formulario que como Anexo 1 forma parte del presente Convenio, en el que dará detalles de las carreras ofrecidas, la vigencia del beneficio y el porcentaje de descuento correspondiente, no siendo este beneficio acumulable con ninguna otra bonificación que ofrezca "LA UNC". Esta bonificación será efectiva para el corriente período académico y será revisada por "LA UNC" para cada período académico sucesivo.

CLÁUSULA QUINTA (Admisiones e inscripciones): En todos los casos, los seleccionados deberán cumplimentar con los requisitos académicos que solicitan las carreras de posgrado para acceder a la condición de alumnos regulares. El presente convenio no garantiza la admisibilidad académica.

CLÁUSULA SEXTA (Eliminación de Bonificación): "LA UNC" conserva el derecho de eliminar la bonificación otorgada en caso de que finalice por cualquier motivo el vínculo laboral entre el beneficiario y la Administración Pública Provincial, o bien cuando el agente hubiera perdido la regularidad o abandonado los estudios que se encontraba cursando en "LA UNC".

CLÁUSULA SÉPTIMA (No Exclusividad): El presente convenio no implica exclusividad para ninguna de las dos partes, pudiendo "LA UNC" firmar convenios similares con otras instituciones, tanto como " EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA " con otras instituciones educativas.

CLÁUSULA OCTAVA (Beneficio Mutuo): El presente Convenio tiene como fin promover el desarrollo de auténticas relaciones de beneficio mutuo en materia de colaboración académica. Nada de lo aquí pactado crea una relación legal o financiera entre las partes.

CLÁUSULA NOVENA (Promoción de la formación): "EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA" se compromete a difundir la oferta de carreras de posgrado que otorgan este beneficio en todos los medios y canales en los que habitualmente se comunica con sus agentes.

CLÁUSULA DÉCIMA (Pago de Aranceles): El pago de los aranceles mensuales de la instancia de formación serán efectuados por el agente por cuenta y orden del mismo y los descuentos no podrán ser acumulables para saldar dichos pagos.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA (Obligaciones). "EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA" no adquirirá obligaciones de ningún tipo, ya sea por eventuales incumplimientos de los agentes de la Administración Pública Provincial y/o sus familiares directos, como tampoco por los efectos que puedan generar las relaciones que se establezcan entre los mismos con "LA UNC".

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA (Vigencia): El presente Convenio tendrá un plazo de duración de CUATRO (4) años desde la firma del mismo, renovándose de manera automática, salvo expresa revocación por alguna de las partes, con una antelación mínima de TREINTA (30) días corridos a la fecha de vencimiento. Los compromisos o actividades en ejecución a la fecha de terminación deberán ser cumplidos íntegramente, salvo decisión conjunta en contrario de las PARTES y que no perjudique a terceros.

En prueba de conformidad, las partes firman tres (3) ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, en la ciudad de Córdoba, a los ____ días del mes de _____ del año 2025.

_____ Sr. Rector de la Universidad Nacional de Córdoba

_____ Sr. Secretario General de la Gobernación de la Provincia de Córdoba

ANEXO 1 "FORMULARIO DE PROPUESTA ACADÉMICA" SECRETARÍA DE POSGRADO- UNC

Año/ Semestre 2025

ACTIVIDAD/CARRERA DE POSGRADO	% DESCUENTO AGENTE	% DESCUENTO FAMILIAR	PERÍODO DE VIGENCIA
[Insertar Carrera 1]	_____ %		_____
[Insertar Carrera 2]	_____ %		_____

OBSERVACIONES: [Cualquier nota adicional sobre la aplicación de descuentos, requisitos específicos, etc.]



Universidad Nacional de Córdoba
2026

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico**

Número:

Referencia: CONVENIO POSGRADO CON EL GOBIERNO PCIA DE CÓRDOBA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.